



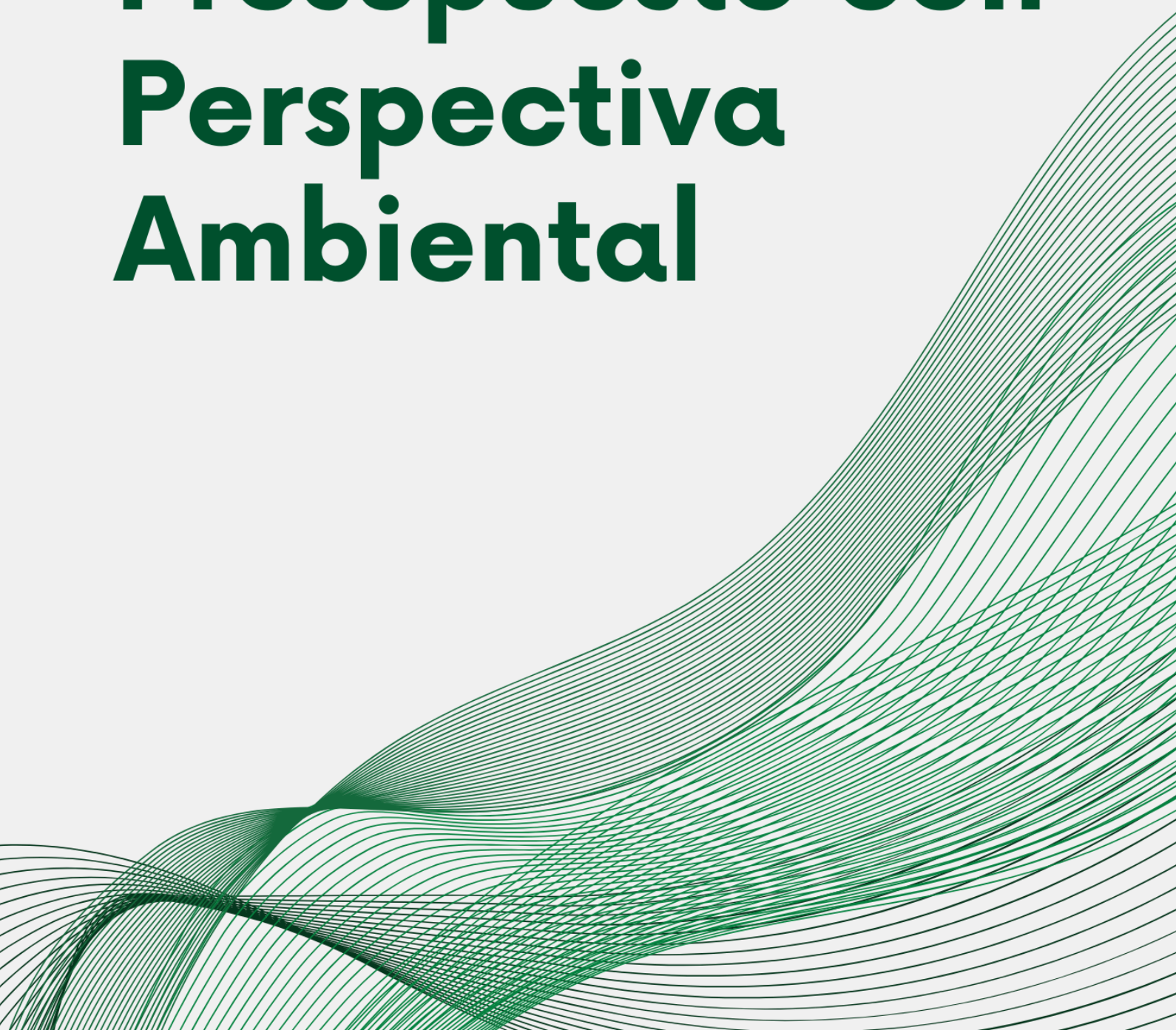
Gobierno del
CHACO

Dirección General de
Finanzas y Programación
Presupuestaria

Informe primer semestre



Presupuesto con Perspectiva Ambiental



Introducción	3
Institucionalización de la perspectiva ambiental en el Estado Provincial	3
1. Ordenación de desechos (recogida, tratamiento, y eliminación o reducción)	5
2. Ordenación de aguas residuales (alcantarillados y aguas residuales)	5
3. Reducción de la contaminación (protección del aire y clima, protección del suelo y aguas, reducción de ruidos y vibraciones, protección a la radiación)	6
4. Protección de la biodiversidad biológica y del paisaje (protección flora y fauna, protección hábitats – parques y reservas naturales, protección de paisajes)	7
5. Prácticas Agrícolas Sustentables	7
6. Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente	8
7. Gestión de energías renovables	8
8. Gestión Sustentable de RR. Hídricos, Forestales y Suelos	9
9. Protección del medio ambiente n.c.p. (otros)	10
Evolución del presupuesto con perspectiva ambiental durante el primer semestre del 2024.	11
Ejecución por eje temático	12
Ejecución por jurisdicción	13
Conclusión	14

Introducción

El presente informe tiene como objetivo presentar la ejecución del Presupuesto 2024 con Perspectiva Ambiental para las jurisdicciones etiquetadas. Se analizará la ejecución financiera de cada jurisdicción del Presupuesto aprobado por Ley 3968-F (art. 26) y su modificatoria Ley 4035-F. La información recopilada se ha obtenido a partir de fuentes oficiales y se ha organizado con el propósito de brindar una visión integral de la ejecución presupuestaria a lo largo del año.

Institucionalización de la perspectiva ambiental en el Estado Provincial

El art 41 de la Constitución Nacional establece en sus primeros párrafos que:

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. (...)”

En el ámbito provincial, la Ley 3463-F del Presupuesto Provincial 2022, incorporó en su art. 22 la obligación del Poder Ejecutivo de elaborar y remitir periódicamente un informe sobre las partidas asignadas y ejecutadas para políticas ambientales.

Asimismo, en octubre del 2022 se promulga la Ley 3687-A, que modifica el artículo 34° de la ley 1092-A, incorporando un apartado de Presupuesto con Perspectiva Ambiental dentro de la estructura del Proyecto de Ley de Presupuesto, además de mencionar herramientas como el etiquetado y clasificadores de cuentas a los efectos de visibilizar las acciones a implementar en la materia.

Consecuentemente, en el 2023, se incluyó en el art. 26 la Ley 3744-F del Presupuesto Provincial la asignación presupuestaria con Perspectiva Ambiental alcanzando un monto de \$12 mil millones asignados a acciones relacionadas a esta temática. También, en el art. 27 estableció: “Incorpórase al Presupuesto del Ejercicio 2023 así como en los próximos ejercicios fiscales, la perspectiva ambiental”.

En este marco se define a un Presupuesto con Perspectiva Ambiental como aquel que identifica los recursos y erogaciones asignados a planes y programas gubernamentales destinados específicamente a mitigar el daño ambiental producido por la acción humana.

Por lo que, el Presupuesto con Perspectiva Ambiental implica el reconocimiento de que no existen presupuestos públicos neutrales en materia ambiental y constituye uno de los múltiples medios para lograr paulatinamente la transformación hacia políticas sostenibles. Incorporando el Presupuesto con Perspectiva Ambiental a la normativa complementaria permanente del presupuesto.

A los efectos de consolidar la prácticas presupuestarias en materia de Perspectiva Ambiental, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria desarrolló durante el 2023 una metodología de etiquetado ambiental, partiendo del relevamiento en materia de antecedentes nacionales e internacionales, selección de criterios, selección preliminar de las Jurisdicciones Responsables Primarias de gasto en materia ambiental y el trabajo de identificación de los programas dentro de las estructuras programáticas junto con cada unidad de planificación sectorial.

Como consecuencia, y a efectos de la aplicación de esta metodología, consideraremos *el etiquetado del presupuesto ambiental como un marco metodológico para alinear el presupuesto con los objetivos ambientales, no abordando específicamente el cambio climático sino la temática ambiental en general.*

Para ello, se elaboró una propuesta de implementación de perspectiva ambiental de alcance amplio, que contempla no sólo la mitigación, sino también la adaptación al cambio climático.

Para la identificación de los programas a etiquetar en la estructura programática se sugieren dos pasos:

1. La identificación de los programas dentro de los ejes propuestos;
2. La ponderación de acuerdo al grado de afectación del programa con acciones relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, pudiendo ser su aporte Principal (100% afectado), Significativo (40%) o Nulo (0%).

Los ejes desarrollados a tal fin son 9, y se presentan a continuación:

1. Ordenación de desechos (recogida, tratamiento, y eliminación o reducción)

Son los desechos materiales descartados para los cuales el propietario o usuario no tiene más uso, generados por las actividades humanas en el curso de los procesos de producción y consumo. Para el consumo, la producción sostenible y la gestión de los recursos naturales, es fundamental reducir la cantidad de desechos generados, aumentar la proporción de desechos que se reciclan y se reutilizan como material o fuente de energía. La disposición final de los desechos en el ambiente, incluso si es de una manera controlada, contamina y ocupa considerables espacios de tierra. Comprende:

- Generación de residuos: Es la cantidad de desechos generados antes de cualquier recolección o tratamiento, se enfoca en reducir la cantidad total de generación de desechos, preferentemente ciertos tipos de desechos que por su volumen o nivel de peligro crea un problema para su tratamiento o eliminación.
- Gestión de los residuos: comprende actividades de recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales.

2. Ordenación de aguas residuales (alcantarillados y aguas residuales)

Las aguas residuales son aguas desechadas, que ya no son requeridas por los propietarios o usuarios.

El agua descargada en las alcantarillas, recibida por las plantas de tratamiento de agua y descargada al ambiente independientemente de su calidad, y el agua reutilizada que es suministrada a un usuario para su uso adicional, con o sin tratamiento se consideran agua residual.

Comprende la generación, gestión y descarga de aguas residuales, así como su contenido contaminante.

En este sentido, se podrá incluir: aguas residuales recolectadas y transportadas hasta su lugar final de descarga o instalaciones de tratamiento; aguas residuales tratadas por tipo de tratamiento; infraestructura física relacionada con la recolección y tratamiento de aguas residuales; contenido de contaminantes extraídos en las instalaciones de tratamiento; y los establecimientos que recolectan y tratan las aguas residuales.

3. Reducción de la contaminación (protección del aire y clima, protección del suelo y aguas, reducción de ruidos y vibraciones, protección a la radiación)

Con contaminación ambiental nos referimos a toda presencia de componentes nocivos en el medio ambiente y que, por tanto, puedan ser perjudiciales para los seres vivos.

La contaminación puede ser atmosférica, hídrica, del suelo, acústica, lumínica, visual y/o térmica.

La reducción de la contaminación es el conjunto de medidas que se toman para disminuir, controlar o eliminar la contaminación de un ambiente determinado.

La contaminación puede afectar al aire, al suelo, al agua, al clima, al sonido o a la radiación, y pueden tener consecuencias negativas para la salud humana y los ecosistemas.

Algunas de las medidas que se pueden tomar para reducir la contaminación son: usar tecnologías más limpias y eficientes, como los vehículos eléctricos o las energías renovables; cumplir con las normas o las leyes ambientales que regulan las emisiones y los vertidos de contaminantes, adoptar hábitos de consumo

responsable, cómo reciclar, reutilizar y reducir residuos; y educar y sensibilizar a la población de los efectos de la contaminación y las formas de prevenirla.

4. Protección de la biodiversidad biológica y del paisaje (protección flora y fauna, protección hábitats – parques y reservas naturales, protección de paisajes)

Es una estrategia que busca conservar la variedad y riqueza de los organismos vivos y los ecosistemas, así como su valor intrínseco y su importancia para el bienestar humano.

Este tema abarca la protección cuantitativa y cualitativa, incluyendo la extensión, las características químicas y físicas, y los componentes biológicos (biodiversidad) de los ecosistemas, los bienes y servicios ecosistémicos y la diversidad de especies de flora y fauna.

Algunas de las acciones que se pueden realizar para proteger la biodiversidad y el paisaje son: crear áreas protegidas, como parques y reservas naturales, evitando la sobreexplotación y la contaminación; fomentar la investigación y la educación ambiental para generar conciencia y conocimiento sobre la biodiversidad; y apoyar la participación de las comunidades locales que son las principales beneficiarias y guardianas de la biodiversidad.

5. Prácticas Agrícolas Sustentables

Son aquellas que buscan producir alimentos y fibras de forma eficiente y rentable, al mismo tiempo que protegen y mejoran la calidad del medio ambiente, los recursos naturales y la salud de los agricultores y la sociedad.

Las prácticas sustentables generalmente requieren un esfuerzo sustancial o la asignación de recursos por parte de los productores, y se adoptan en respuesta a incentivos concretos proporcionados por políticas y condiciones de mercado, así como por el apoyo de los gobiernos nacionales y locales, y asociaciones público-privadas.

La adopción de prácticas sostenibles también depende de las preferencias ambientales de los productores, los factores del mercado y las características culturales y socioeconómicas.

Los incentivos pueden ser de cuatro tipos: 1) incentivos basados en el mercado -que buscan el cambio de comportamiento de mercado al proporcionar incentivos económicos (como cambios en los precios de los insumos y/o productos, transferencias de ingresos u otros incentivos en efectivo o en especie)-, 2) incentivos no relacionados con el mercado – mecanismos tales como apoyo tecnológico y la transferencia de tecnología para mejorar la sostenibilidad ambiental , 3) medidas regulatorias -reglas generales o acciones específicas impuestas por agencias gubernamentales o empresas y entidades privadas para mejorar los resultados ambientales y económicas a través de prácticas optimizadas (como certificaciones y estándares ambientales)-, y 4) incentivos de transferencias condicionadas, que vinculan pagos directos al cumplimiento de los productores con las normas ambientales básicas o al mantenimiento de la tierra en buenas condiciones (subsidios).

6. Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente

La investigación y el desarrollo(I+D) relacionado con la protección del medio ambiente es una actividad que busca generar conocimientos, innovaciones y soluciones para preservar y mejorar la calidad de los recursos naturales y los ecosistemas, así como para promover un crecimiento económico sostenible y equitativo.

Algunos ejemplos de I+D ambiental son: el estudio de los efectos del cambio climático, la búsqueda de fuentes de energías renovables, el desarrollo de tecnologías limpias y eficientes, la conservación de la biodiversidad y la educación ambiental.

7. Gestión de energías renovables

Se denomina “energías renovables” a aquellas fuentes energéticas basadas en la utilización del sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal -entre otras-. Se

caracterizan por no utilizar combustibles fósiles –como sucede con las energías convencionales-, sino recursos capaces de renovarse ilimitadamente.

La gestión de energías renovables se refiere a la planificación, implementación y optimización de fuentes de energía sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, como la energía solar, eólica, hidroeléctrica, geotérmica y biomasa. El objetivo principal es reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar el cambio climático al producir energía limpia y renovable.

8. Gestión Sustentable de RR. Hídricos, Forestales y Suelos

Se trata de las actividades estipuladas para la conservación y monitoreo de las características físicas, biológicas y químicas ambientales y sus cambios a través del tiempo. Estas condiciones de estado fundamentales están estrechamente relacionadas entre sí y determinan los tipos, el alcance, las condiciones y la salud de los ecosistemas. Muchas de estas condiciones naturales cambian muy lentamente como resultado de procesos naturales o la influencia humana. Otras pueden mostrar efectos inmediatos y dramáticos. Es importante destacar que los cambios en las condiciones y la calidad ambiental son el resultado de los efectos combinados y acumulados de los procesos naturales y humanos

Las condiciones físicas, se refieren a aquellos aspectos físicos del ambiente que cambian de forma relativamente lenta debido a la influencia humana.

La información hidrográfica sobre la extensión, localización y características de los lagos, ríos y arroyos, embalses artificiales, cuencas hidrográficas, mares, acuíferos y glaciares.

El suelo es una parte multifuncional del ambiente. Las principales preocupaciones ambientales sobre el suelo se refieren a su degradación a través de la erosión o el agotamiento de los nutrientes, entre otros procesos.

Las áreas y especies protegidas se incluyen debido a su papel inherente para mantener la biodiversidad y la salud del ecosistema.

Los bosques proporcionan madera, alimentos, refugio, combustible y productos medicinales; y también cumplen funciones importantes de los ecosistemas, como

la regulación hidrológica, protección del suelo y la protección de la biodiversidad, y actúan como sumideros de carbono.

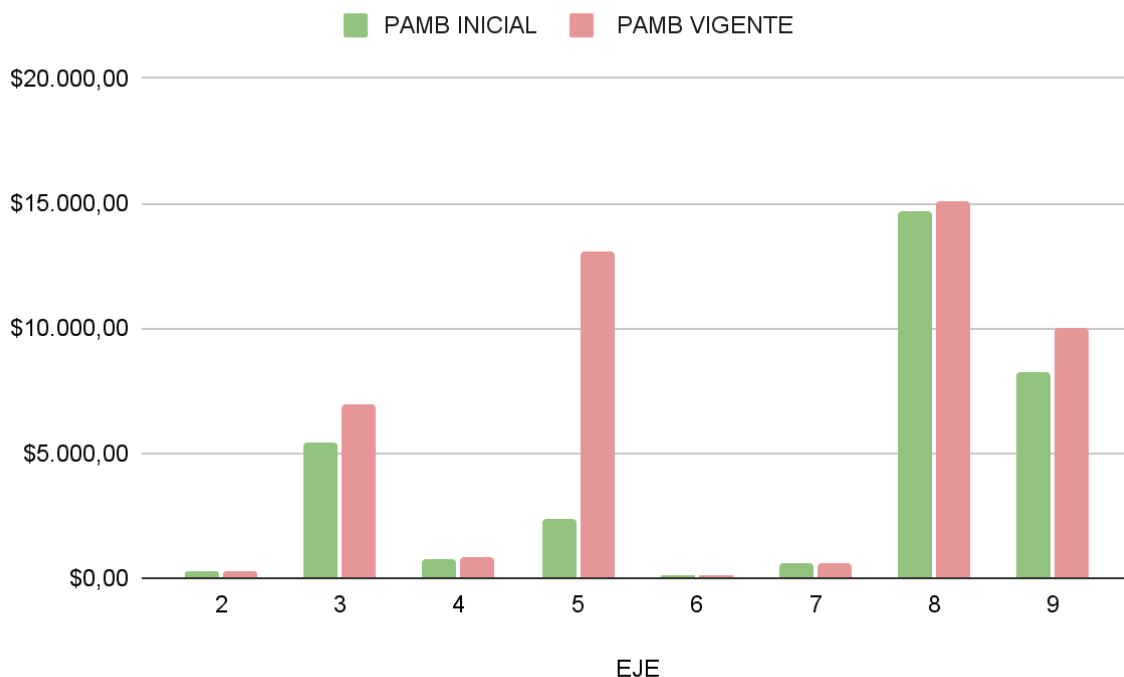
9. Protección del medio ambiente n.c.p. (otros)

Contempla todas aquellas otras acciones que se lleven a cabo para la protección del medio ambiente, entendiéndose como la práctica de proteger el medio ambiente natural por parte de individuos, organizaciones y gobiernos con el objetivo de conservar los recursos naturales y el entorno natural existente y, cuando sea posible reparar los daños y revertir las tendencias en lo referente a:

- Condiciones y Calidad Ambiental, y los cambios en estas condiciones y en su calidad;
- Recursos Ambientales y su Uso, relacionadas con la disponibilidad y el uso de los recursos ambientales (servicios de aprovisionamiento de los ecosistemas, la tierra y los recursos del subsuelo).
- Residuos, incluye el uso de los servicios de regulación ambiental para la descarga de residuos procedentes de los procesos de producción y consumo.
- Eventos Extremos y Desastres (naturales y tecnológicos) y sus impactos están cubiertos por el cuarto componente.
- Asentamientos Humanos y Salud Ambiental
- Protección, Gestión y Participación/Acción Ambiental, en cuanto a las respuestas sociales y las medidas económicas destinadas a proteger el ambiente y la gestión de los recursos naturales.
- Entre otros.

Evolución del presupuesto con perspectiva ambiental durante el primer semestre del 2024.

Gráfico 1- Evolución del presupuesto 2024, etiquetado bajo la perspectiva ambiental, según eje, en millones de pesos, para el primer semestre del 2024.



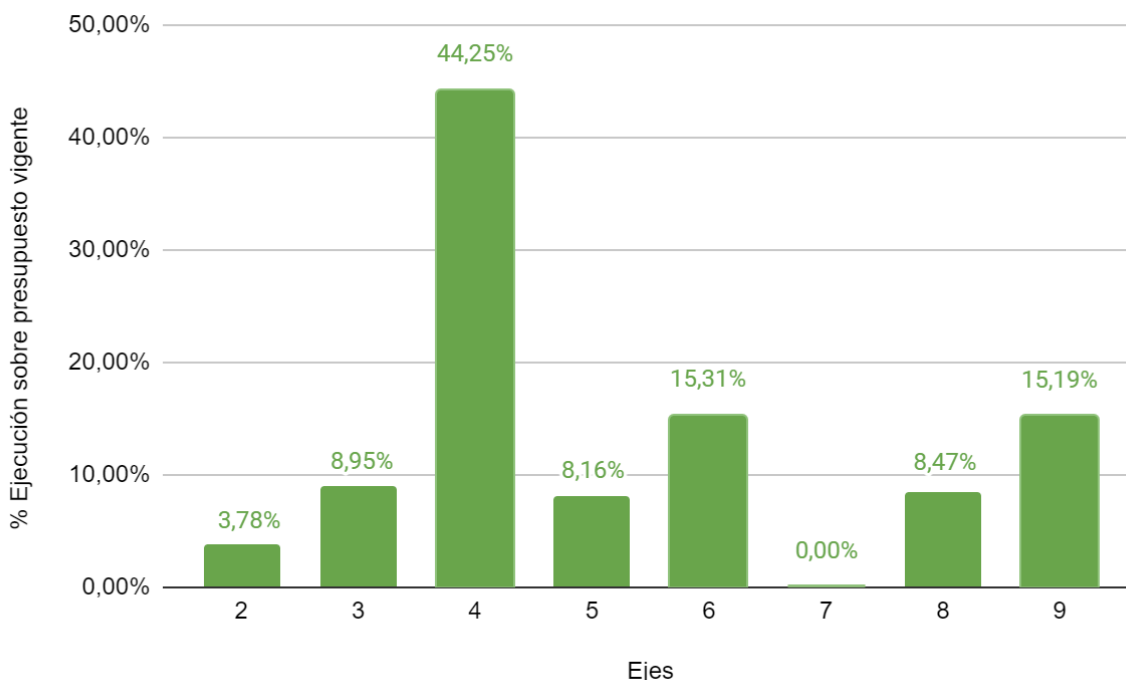
Elaboración propia en base a reportes de ejecución de gastos SAFYC

La planificación presupuestaria para el año 2024 determinó un Presupuesto con Perspectiva Ambiental de **\$32.430.220.252,80**. Debido a las modificaciones presupuestarias que fueron llevadas a cabo durante el primer semestre del año 2024, el presupuesto vigente con perspectiva ambiental ascendió a **\$46.818.832.003,53**, lo que implicó una variación nominal del 44,37%.

Ejecución por eje temático

EJE	PAMB INICIAL	PAMB VIGENTE	PAMB EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2	\$277.880.248,00	\$257.080.248,00	\$9.728.778,60	3,78%
3	\$5.422.954.112,60	\$6.932.949.508,56	\$620.270.295,77	8,95%
4	\$764.888.000,00	\$811.819.843,64	\$359.236.583,50	44,25%
5	\$2.390.008.311,80	\$13.077.232.808,26	\$1.067.036.837,74	8,16%
6	\$82.126.000,00	\$78.049.600,00	\$11.952.968,80	15,31%
7	\$590.635.600,00	\$566.253.600,00	\$0,00	0,00%
8	\$14.685.833.524,80	\$15.058.813.786,93	\$1.274.852.361,59	8,47%
9	\$8.215.894.455,60	\$10.036.632.608,14	\$1.524.345.431,68	15,19%
Suma total	\$32.430.220.252,80	\$46.818.832.003,53	\$4.867.423.257,67	10,40%

Gráfico 2- Distribución del presupuesto 2024 ejecutado como porcentaje del presupuesto vigente, etiquetado bajo la perspectiva ambiental, según eje temático.



Elaboración propia en base a reportes de ejecución de gastos SAFYC

Con una ejecución del 42,25%, el eje 4: Protección de la biodiversidad biológica y del paisaje (protección flora y fauna, protección hábitats – parques y reservas naturales, protección de paisajes), fue el que presentó el mayor grado de avance

en el cumplimiento del presupuesto vigente, seguido por el eje 6: Reducción de la contaminación, llegó a un 94,98% ejecutado, el eje 4: Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente, concluyó el año con un 15,31% del presupuesto cumplido, eje 9: Protección del medio ambiente n.c.p. (otros) alcanzó una ejecución del 15,19%, eje 3: Reducción de la contaminación (protección del aire y clima, protección del suelo y aguas, reducción de ruidos y vibraciones, protección a la radiación) consiguió un 8,95% de cumplimiento presupuestario, el eje 8: Gestión Sustentable de RR. Hídricos, Forestales y Suelos logró una ejecución de 8,47%, eje 5: Prácticas Agrícolas Sustentables con una ejecución del 8,16%, y por último, el eje 2: Ordenación de aguas residuales (alcantarillados y aguas residuales) con una ejecución del 3,78%. Se puede observar que ninguna jurisdicción etiquetada con perspectiva ambiental ejecutó el eje 7: Gestión de energías renovables.

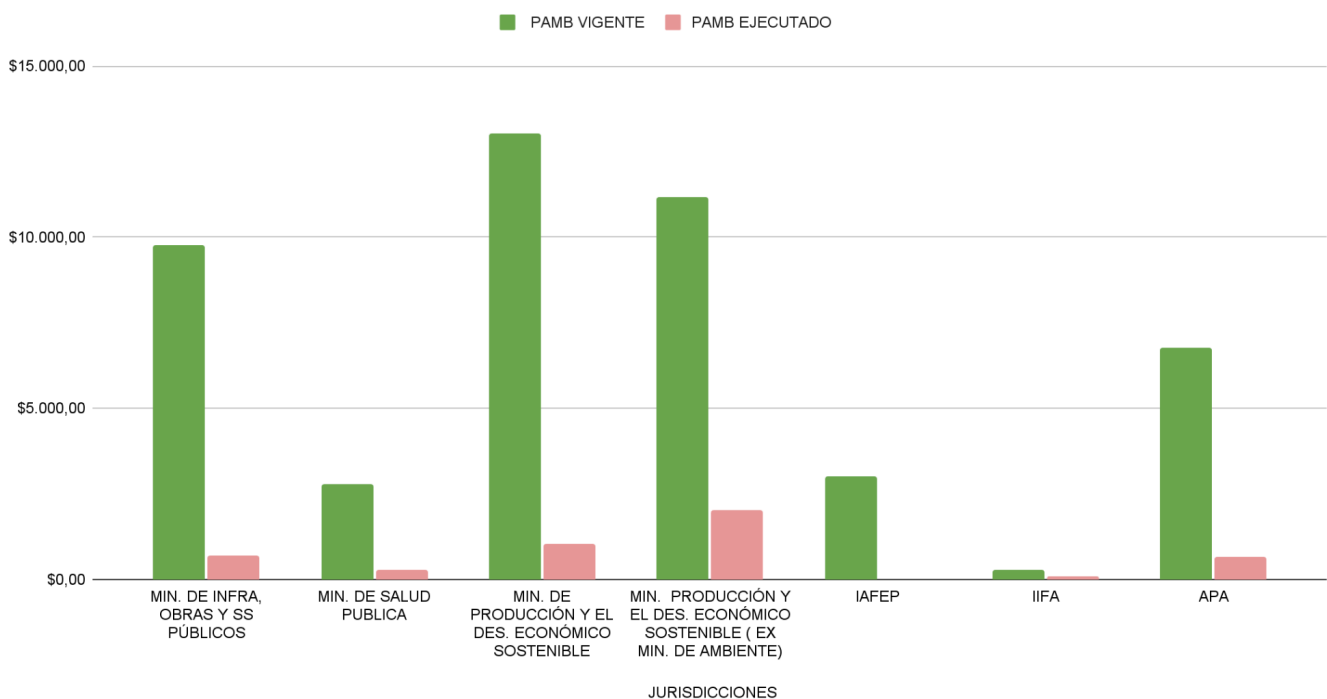
Ejecución por jurisdicción

JURISDICCIONES	PAMB VIGENTE	PAMB EJECUTADO	% EJECUTADO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA	\$6.754.037.411,88	\$680.028.578,91	10,07%
INST INVESTIG FORESTALES Y AGROPECUARIAS	\$294.593.046,92	\$101.969.706,26	34,61%
INSTITUTO DE AGRIC.FLIAR Y ECON.POPULAR-IAFEP	\$3.007.249.264,46	\$1.290.000,00	0,04%
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE (EX MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL)	\$11.185.649.617,52	\$2.029.713.054,53	18,15%
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	\$13.022.899.043,80	\$1.037.572.636,94	7,97%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	\$2.802.339.778,96	\$304.795.365,52	10,88%
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$9.752.063.840,00	\$712.053.915,50	7,30%
Suma total	\$46.818.832.003,53	\$4.867.423.257,67	10,40%

En lo que respecta a la ejecución por jurisdicción, se puede ver que la jurisdicción que logró el mayor nivel de cumplimiento del Presupuesto etiquetado fue el Instituto Investigación Forestales y Agropecuarias con un 34,61% del Presupuesto ejecutado, seguido del Ministerio de producción y el Desarrollo Económico

Sostenible (ex ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial) que alcanzó un 18,15% de ejecución presupuestaria. Por otro lado, el Instituto de y IAFEP, solo llegó a ejecutar el 0,04% del presupuesto etiquetado con Perspectiva Ambiental, seguido del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos que solo cumplió con un 7,30% del presupuesto, el Ministerio de Producción y el Desarrollo Económico Sostenible con un 7,97% ejecutado, y el Ministerio de Salud Pública con el 10,88% del presupuesto ejecutado.

Gráfico 3- Distribución del presupuesto 2024 vigente y ejecutado (en millones de pesos), etiquetado bajo la perspectiva ambiental, según jurisdicción.



Elaboración propia en base a reportes de ejecución de gastos SAFYC

En cuanto al Presupuesto con Perspectiva Ambiental total en el primer semestre del 2024, se ha ejecutado **\$4.867.423.257,67** , lo que representa un **10,40%** del presupuesto total vigente.

Conclusión

La implementación del Presupuesto 2024 con Perspectiva Ambiental ha demostrado ser de gran importancia, ya que ha permitido asignar recursos de manera específica para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. La experiencia en este primer semestre ha arrojado resultados favorables logrando un 10,40% de ejecución presupuestaria.